



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**DATOS PROVEEDOR**

PROVEEDOR	003174-ARGUELLES CAHUICH ANDRES GERARDO	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO	AVENIDA GOBERNADORES NÚMERO 353	
RFC	[REDACTED]	TELEFONO 981 81 6 91 54
PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles		

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	10-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO		20/08/2018
UNIDAD	16-Coordinación Administrativa		OSV-0897
OBSERVACIONES	garantía en mano de obra y refacciones por 30 días forma de pago: por definir 99 método de pago: PPD		RV1016-0067
			RV1016-0067 - 08/08/2018

ORDEN DE SERVICIO**DATOS DEL VEHICULO**

PLACA	DJD-9069	SERIE	3N1EB31S05K354301	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2005	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	146417
DESCRIPCIÓN	NISSAN . TSURU. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$556.80
0228	ACEITE MULTIGRADO PARA MOTOR A GASOLINA MOTORCRAFT 20W50	LITRO	4	\$120.00	\$480.00	\$76.80	\$556.80
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$2,215.60
0085	BUJIA CHAMPION PLUS RC12YC	PIEZA	4	\$90.00	\$360.00	\$57.60	\$417.60
0220	BALATA DELANTERA MARCA FARET	JUEGO	2	\$300.00	\$600.00	\$96.00	\$696.00
0269	EMPAQUE DE PUNTERIAS MARCA TF VICTOR	PIEZA	1	\$400.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00
1239	FILTRO DE ACEITE.LTH	PIEZA	1	\$250.00	\$250.00	\$40.00	\$290.00
2659	BULBO DE ACEITE MARCA TOMCO	PIEZA	1	\$300.00	\$300.00	\$48.00	\$348.00
51 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,160.00
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS/CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	SERVICIO	1	\$400.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00
0106	SERVICIO DE AFINACION MENOR	SERVICIO	1	\$300.00	\$300.00	\$48.00	\$348.00
0146	REVISION Y/O REPARACION DE FUGA DE ACEITE DE MOTOR./ CAMBIO DE EMPAQUE DE PUNTERIAS Y BULBO DE ACEITE	SERVICIO	1	\$300.00	\$300.00	\$48.00	\$348.00

SUBTOTAL \$3,390.00
IVA \$542.40
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$3,932.40

(SON: TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)

Cadena Original : [10|16|OSV-0897|3174|39324000|20082018|16|96|]

Cadena Encriptada : DMk0wSnAhehUiqzpDihlJnihRRsrSn7Yzcfnin1gFYLuywr3i9xMZunobvN7b9KG

[Handwritten Signature]
 22/08/18
 Luis Felipe González Boltrán



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003174-ARGUELLES CAHUICH ANDRES GERARDO	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NÚMERO 353	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 81 6 91 54
PLAZO DE ENTREGA 3 Dias hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 10-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	ORDEN DE SERVICIO  20/08/2018 OSV-0897 RV1016-0067
UNIDAD 16-Coordinación Administrativa	
OBSERVACIONES garantía en mano de obra y refacciones por 30 días forma de pago: por definir 99 método de pago: PPD	
RV1016-0067 - 08/08/2018	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-9069	SERIE 3N1EB31S05K354301	LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2005	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 146417
DESCRIPCIÓN NISSAN . TSURU. SEDAN.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

DATOS SIACAM

ID: 49603	ETAPA: Compromiso
FOLIO: 0027	ESTATUS: Autorizado
 ff2b4af63a494e3580ab78934b92a89b	

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras afianzadas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003174-ARGUELLES CAHUICH ANDRES GERARDO	ISO 9001:2015
DOMICILIO	AVENIDA GOBERNADORES NÚMERO 353	CONFORME
RFC	██████████	
TELEFONO	981 81 6 91 54	
PLAZO DE ENTREGA	3	Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	10-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
UNIDAD	16-Coordinación Administrativa
OBSERVACIONES	garantía en mano de obra y refacciones por 30 días forma de pago: por definir 99 método de pago: PPD

ORDEN DE SERVICIO

20/08/2018
 OSV-0897
 RV1016-0067
 RV1016-0067 - 08/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-9069	SERIE	3N1EB31S05K354301	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2005	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	146417
DESCRIPCIÓN	NISSAN . TSURU. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Elaboró: WALTER GABRIEL CHAN TAMAY